



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** BERNAL TRUJILLO VICTORIA  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 12/12/2017 16:25:26 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RMM16252815  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ZIP PAK COLOMBIA S.A.S. // REPRESENTACIONES  
(Name of the holder of document: ACUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 2  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005670008

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/11/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



**PSE**

PSE BBVANET-CASH

Imprimir

| Confirmacion de Solicitud |                                                         |
|---------------------------|---------------------------------------------------------|
| Empresa:                  | Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores |
| N° Confirmación:          | 20548                                                   |
| Fecha:                    | 17/12/12                                                |
| N° Cuenta a Debitar:      | 0013-0493-00-0100002299                                 |
| Valor:                    | 31,000.00                                               |
| Referencia :              | 181.48.183.237                                          |

**SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE****Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.**[Continuar](#)

**ESTE PODER** es dado en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los 11 días del mes de diciembre de 2017

**POR**

**ZIP PAK COLOMBIA S.A.S.**, una compañía constituida bajo las leyes de la República de Colombia, el 23 de junio de 2005, cuyo domicilio social se encuentra en las oficinas ubicadas en Calle 23. No.116-31 Bodega 41. Parque Industrial Puerto Central. Fontibon, Bogotá. (de aquí en adelante la "Compañía").

**SE ACUERDA Y DECLARA QUE**

En el ejercicio de la facultad(es) contenida en sus Estatutos, la Compañía representada por su representante legal, Daniel Grauer Rotter, **POR ESTE MEDIO OTORGA Poder General a REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.**, con domicilio legal en Quito D.M. Ecuador cuyo domicilio se encuentra en Quito, Ecuador, para que de forma **INDEPENDIENTE** en nombre de la **Compañía**, ejerza las siguientes facultades:

1. Actuar como Apoderado General de la **Compañía** en la República del Ecuador y frente a sus instituciones públicas y privadas, Cortes de Justicia y demás entidades públicas o privadas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador
2. Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, cumplir las obligaciones contraídas por la **Compañía**, incluyendo la facultad para contestar demandas y designar Procurador o Procuradores judiciales otorgándoles expresamente las facultades contempladas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos.
3. Representa a la **Compañía** en las juntas generales de accionistas o socios o de reuniones de Directorio de las compañías ecuatorianas de las cuales la **Compañía** es accionista o socia.
4. Emita anualmente la lista de los Accionistas de la **Compañía** que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.
5. Representar a la **Compañía**, incluyendo asistir y votar en las juntas generales de socios o accionistas o reuniones de la Junta de Directores. Recibir cualquier y todos los pagos con respecto a cualquier transacción que implique acciones o participaciones a nombre de la Compañía. Subscribir cualquier y todos los documentos requeridos por cualquier transacción de acciones y participaciones incluidas todas las aprobaciones requeridas, documentos y contratos necesarios para ser suscritos y concluidos por cualquier ley aplicable. Las transferencias de acciones deberán ser previamente autorizadas por escrito por **ZIP PAK COLOMBIA S.A.S.**, la cual impide su transferencia directa por parte del Apoderado.



6. Para que en nombre de la **Compañía** pueda participar como socio y/o accionista en una compañía ecuatoriana por constituirse. Para que nombre del poderdante, suscriba las escrituras públicas de la constitución y efectúe todos los petitorios y trámites que fueren pertinentes a la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento del proceso de constitución con su inscripción en el Registro Mercantil, conforme las disposiciones legales establecidas en la República del Ecuador.

#### **ADEMÁS SE ACUERDA Y DECLARA QUE**

1. La Compañía ratifica y confirma, y se compromete a ratificar y confirmar, todos los actos y cualquier otra cosa que le Apoderado haga o pretenda hacer en virtud de este Poder incluido los actos y las cosas hechas entre el momento de la revocatoria de este Poder y el momento de que esta revocatoria ha llegado a ser conocida por el Apoderado.
2. La Compañía autoriza y faculta al Apoderado a que en el nombre de la Compañía registre e inscriba este Poder, en cualquier oficina y/o registro en cualquier país. Y para procurar hacer todo y cualquier otro acto que pueda ser en cualquier manera necesario, oportuno o conveniente para la autenticación y de cualquier otra manera de dar pleno efecto a este Poder de acuerdo a las leyes y costumbre de cualquier país, tan plena y eficazmente como podría la Compañía.
3. Mediante la ejecución de este Poder la Compañía se compromete a indemnizar al Apoderado de la Compañía de y contra todas las acciones, procedimientos, pérdidas, costos, daños gastos, reclamaciones, demandas y otras obligaciones de cualquier naturaleza que de cualquier manera pueda sufrir o incurrir en razón de actuar con arreglo a este Poder.
4. Por medio del presente Poder la Compañía revoca el Poder otorgado con fecha 15 de agosto de 2014 a favor de Luis Enrique Almeida Rendón, Alejandro Xavier Peñaherrera Córdova y Carmen Elena Puyo Palacio de nacionalidad ecuatoriana.
5. Este Poder será eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la Compañía.

**EN FE DE LO CUAL, la Compañía** ha otorgado este Poder como una escritura el día y el año arriba indicado.

**OTORGADO** por Daniel Grauer Rotter

**ZIP PAK COLOMBIA S.A.S.**

Firmante debidamente autorizado

  
C.E. 665912

Nombre: Daniel Grauer Rotter  
Cargo: Representante Legal





**FIRMA REGISTRADA  
DILIGENCIA AUTENTICACION**

**NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE  
BOGOTÁ**

HACE CONSTAR QUE LA FIRMA IMPUESTA POR GRAUER  
ROTTER DANIEL, IDENTIFICADO CON NUMERO DE C.E. 665.912  
ES AUTENTICA Y COINCIDE CON LA REGISTRADA EN  
NUESTRO DESPACHO

lunes 11 de diciembre de 2017

BOGOTÁ D.C.

FUNCIONARIO: SSP



FIRMA POR NOTARIO DEL SUARIO



p. Sierra

## Crear solicitud -

\*Campos obligatorios

- 
- 1. Datos Personales • 2. Datos documento • 3. Validar documento
  - 3. Forma de pago • 4. Datos pago
- 

 Solicitud número **SO171212EKBIOHJ** registrada exitosamente, conserve este número para consultar el estado del trámite.  
La solicitud será verificada en 24 horas hábiles y se notificará el resultado al correo electrónico registrado, si no lo registró consulte el estado del trámite con el número de solicitud.

Terminar

Esta aplicación funciona mejor en Internet Explorer 10 (o superior)  , Mozilla Firefox  o Google Chrome   
©2017 Ministerio de Relaciones Exteriores